RESOLUCIÓN No. 0001725 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficios Radicados Nos. 20204000000593 del 29 de enero de 2020 y 20204000003303 del 2 de abril de 2020 se allegó el estudio previo suscrito por el Director Técnico Grupo de Balística CTI, Coordinador Grupo Grafología y Documentología CTI y Directora Técnica Laboratorio de Microscopia Electrónica de Barrido CTI, con visto bueno del Jefe Departamento de Criminalística CTI y Director Cuerpo Técnico de Investigación CTI (E), justificando la necesidad para "REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASI:

SEGUNDO: Que de acuerdo con las observaciones presentadas y a los ajustes realizados por la entidad, mediante oficio No. 2020400000783 del 21 de agosto de 2020, se da alcance a los estudios previos definitivos.

TERCERO: Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o Representante de la Entidad, según el caso.

CUARTO: Que el artículo 37 numeral 2 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, reza lo siguiente: "(…) *La Dirección Ejecutiva cumplirá las siguientes funciones: (…) 2. Dirigir, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, gestión del talento humano,* ***contratación pública****, tecnologías de la información y de las comunicaciones, bienes, soporte técnico informático, servicios administrativos, carrera administrativa,* gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad" (negrilla y cursiva fuera del texto).

QUINTO: Que el artículo 37 numeral 12 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, comporta para la Dirección Ejecutiva entre otras las siguientes funciones: "*Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa, y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad".*

SEXTO: Que mediante Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, el Fiscal General de la Nación (E) delega al Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto que se derive de su competencia legal de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual y de suscribir actos, convenios y contratos, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el nivel central de la entidad, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.

SÉPTIMO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

OCTAVO: Que teniendo en cuenta que la fuente de financiación el presente proceso de selección es conjunta, es decir, proveniente de recursos FEAB y recursos de la Fiscalía General de la Nación, se adelantará mediante el procedimiento establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.3 del Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB.

HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 0001725 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

NOVENO Que la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN cuenta con respaldo presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, para las correspondientes vigencias así: **i)** Para la vigencia 2020 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- Nos 48920, recursos de la FGN y 7720 del 20 de abril de 2020, recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes de La Fiscalía General de la Nación-FEAB, expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad y **ii)** Para las vigencias 2021 y 2022 respaldo de vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento según Oficio con Radicado 2-2020-034792 del 30 de julio de 2020, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, los cuales serán afectados por vigencia, así:

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	BOLSA DE REPUESTOS	TOTAL
VIGENCIA 2020	$188.096.680	15.245.554	$203.342.234
VIGENCIA 2021	$195.285.202	$12.832.868	$208.118.070
VIGENCIA 2022	$148.986.929	$12.832.868	$161.819.797
TOTAL	$532.368.811	$40.911.290	$573.280.101

DÉCIMO: Que, de acuerdo al Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ JURÍDICO	VIVIANA PAOLA ROJAS MORENO	PROFESIONAL DE GESTIÓN III
COMITÉ TÉCNICO GRUPO No 1	LEOPOLDO ORLANDO GONZALEZ GARAVITO	DIRECTOR TÉCNICO GRUPO DE BALÍSTICA,
COMITÉ TÉCNICO GRUPO No 2	JOHAN ALEJANDRO GARZON BOBADILLA	COORDINADOR GRUPO GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGIA,
COMITÉ TÉCNICO GRUPO No 3	CAROLINA RAMIREZ CIFUENTES	DIRECTORA TÉCNICA GRUPO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO
COMITÉ FINANCIERO	JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ CACHAYA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

DÉCIMO PRIMERO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO SEGUNDO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementario podrán consultarse la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0004-2020** cuyo objeto es "REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASÍ: **GRUPO No 1**: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y SOPORTE TÉCNICO DE MACROSCOPIOS DE COMPARACIÓN

HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 0001725 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

BALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL. **GRUPO No 2**: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE ESTEREOMICROSCOPIOS, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL. **GRUPO No 3**: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE MICROSCOPIOS ELECTRÓNICOS DE BARRIDO Y RECUBRIDORES, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL**,** por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. ($573.280.101),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuido por grupo, así:

PRESUPUESTO POR GRUPOS Y POR VIGENCIA				
GRUPO	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**VIGENCIA**		
		2020	**2021**	**2022**
1	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y SOPORTE TECNICO DE MACROSCOPIOS DE COMPARACION BALISTICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL	$43.183.678	$46.024.803	$47.405.546
	BOLSA DE REPUESTOS	$0	$0	$0
SUBTOTAL GRUPO No 1		$43.183.678	$46.024.803	$47.405.546
TOTAL GRUPO No 1		**$ 136.614.027**		
2	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO DE ESTEREOMICROSCOPIOS, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL	$40.475.525	$41.689.798	$42.940.494
	BOLSA DE REPUESTOS	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000
SUBTOTAL GRUPO No 2		$43.475.525	$44.689.798	$45.940.494
TOTAL GRUPO No 2		**$ 134.105.817**		
3	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO DE MICROSCOPIOS ELECTRONICOS DE BARRIDO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DEL NIVEL CENTRAL	$104.437.477	$107.570.601	$58.640.889
	BOLSA DE REPUESTOS	$12.245.554	$9.832.868	$9.832.868
SUBTOTAL GRUPO No 3		**$ 116.683.031**	**$ 117.403.469**	**$ 68.473.757**
TOTAL GRUPO No 3		**$ 302.560.257**		

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma, el cual se encuentra integrado entre la plataforma SECOP II y el documento complementario al pliego de condiciones electrónico, así:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0004-2020		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación pliego de condiciones definitivo y apertura del proceso de selección	01 de septiembre de 2020 Hasta las 11:59 pm	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co

HOJA 4 DE LA RESOLUCIÓN No. 0001725 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0004-2020		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 02 de septiembre de 2020 Hasta las 05:00 pm	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	03 de septiembre 2020 Hasta las 11:50 pm	
Plazo para la expedición de adendas	03 de septiembre 2020 Hasta las 07:00pm	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	7 de septiembre de 2020 A las 10:00 am	
Verificación de requisitos habilitantes	Del 7 al 9 de septiembre de 2020	**Instalaciones de la de la Fiscalía General de la Nación.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	10 de septiembre de 2020 Hasta las 11:59 pm	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 11 de septiembre de 2020 Hasta las 05:00 pm	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	14 de septiembre de 2020 Hasta las 11:59 pm	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	14 de septiembre de 2020 Hasta las 11:59 pm	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Capacitación sobre la herramienta de subasta.	15 de septiembre de 2020 Hasta las 3:00 pm	**CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA** PARTICIPACION POR INTERNET
Simulacro de subasta electrónica	16 de septiembre de 2020 Hasta las 3:00 pm	**Vía electrónica**
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	17 de septiembre de 2020	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**

HOJA 5 DE LA RESOLUCIÓN No. 0001725 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

<table>
<tr><th colspan="3">PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0004-2020</th></tr>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA Y HORA</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Realización de la subasta.

Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.</td><td rowspan="2">17 de septiembre de 202
10:00 AM</td><td>La apertura de los sobres económicos se llevara a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicara el precio de arranque y remitirá la información al operador con el fin de dar inicio a la puja.

Apertura de sobres económicos: 10:00 am
En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 09:59 am.
Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.</td></tr>
<tr><td>Evento de subasta electrónica:
02:00 pm
Datos de contacto al Teléfono 4050082 Ext 212, Celular 3219692458 o escribir al correo electrónico <u>subasta@gse.com.co</u></td></tr>
<tr><td>Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</td><td>21 de septiembre de 2020
Hasta las 11:59 pm</td><td>Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación</td></tr>
<tr><td>Firma del Contrato</td><td>22 de septiembre de 2020</td><td>Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Registro presupuestal</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la suscripción del contrato electrónico</td><td>Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación</td></tr>
<tr><td>Entrega de garantías</td><td>Hasta el 23 de septiembre de 2020</td><td>Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
</table>

HOJA 6 DE LA RESOLUCIÓN No. 0001725 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0004-2020		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 31 de agosto de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva
Gerente FEAB

Reviso y Aprobó: - Martha Sanchez Herrera - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Revisó: Laura Jicela Téllez González– Profesional Experto SGC
Proyectó: Viviana Paola Rojas Moreno - SGC